MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040-2025-A-MDP

Pachia, 03 de febrero del 2025

VISTO:

Mediante Memorándum N° 007-2025-A/MDP, de fecha 03 de febrero del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomia política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante el Decreto Legislativo N°1252 se crea Sistema Nacional de programación multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos designados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; derogando la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del Decreto Legislativo N°1252 establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos (OR) las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones(OPMI),las Unidades Formuladoras(UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector (UEI) Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, el OR designa a la OPMI, así como a sus responsables mediante resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N°01-A, Registro de la OPMI y su responsable, para su registro en el Banco de Inversiones;

Que,comforme a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° °001-2019-EF/63.01,El responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°02-A; Registro de la UF y su Responsable para lo cual debe verificar que los órganos , unidades orgánicas, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar asi como profesionales especializados en la formulación , evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas. Asimismo, registra al responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El responsable de la UF puede coincidir con el de la UEI.

Mediante Memorándum N° 007-2025-A/MDP de fecha 03 de febrero del 2025, el Alcalde, asigna como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la MDP, al funcionario C.P.C YOEL BERNABEL ARAPASI VALERIANO.

Que, por estas consideraciones expuestas y de conformidad con la atribución conferida en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada al 03 de febrero, al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, **C.P.C YOEL BERNABEL ARPASI VALERIANO** como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI** de la Municipalidad Distrital de Pachia, siendo sus funciones las establecidas en el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF y demás normas concordantes.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones -DGPMI adjuntando el Formato N° 01- A Registro de la OPMI y su Responsable, según lo señalado en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición normativa o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

89

ARTICULO CUARTO: PRECISAR al funcionario designado en el artículo primero, deberá cumplir con el cargo y funciones con las responsabilidades legales y administrativas correspondientes conforme al reglamento de organización y funciones - ROF, y el manual de organización y funciones – MOF, de la Municipalidad Distrital de Pachia y demás normatividad aplicable.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, al funcionario designado, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tenga injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Pachia
V°B°
ASESORIA JURIDICA

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GPPR; OPMI; GA; URH.